

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 789/2023

Servicio de Administración Laboral.

Expediente: 14/01/0034/2023.

Código de Convenio: 14103801012022.

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la Empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SAU (ANTES CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS SA), de fecha 24 de enero de 2023, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 1 de los corrientes, mediante el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del convenio colectivo para el año 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto).

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 3 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

ACTA. REVISIÓN SALARIAL AÑO 2023. APROBACIÓN TA-

BLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SA Y LOS TRABAJADORES DE ESTA EMPRESA QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE DEL RESIDUO Y EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE PUNTOS LIMPIOS PARA LA CONCESIÓN DE EPREMASA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Reunidos en Córdoba a 24 de enero de 2023.

Siendo las 14,00 horas del día referenciado, se reúnen en las dependencias de la Empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SA las partes firmantes de esta acta, mediante la cual se viene a establecer el incremento salarial para el año 2023, así como la tabla salarial vigente en relación a dicha revisión salarial. Comparecen las siguientes representaciones debidamente legitimadas:

-Por la empresa, comparecen sus representantes legales:

Don Alejandro Rodríguez Martín.

Doña Ariadna Martínez Martínez.

Doña Josefina Ruiz Gómez.

Don José Antonio Pérez Santos.

-Por la parte social, su delegado de personal don Ramón Víctor Muñoz García.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la celebración de la presente acta en los términos del siguiente acuerdo.

EXPONEN

Que en el artículo 16 del actual Convenio Colectivo de la Empresa Prezero Gestión de Residuos SAU y sus trabajadores, pertenecientes a los servicios de transporte de residuos y de la gestión y control de los puntos limpios para la concesionaria EPREMASA para la Provincia de Córdoba, en cuanto a la revisión salarial, se establece que para el año 2023 la revisión salarial será del 3,00% respecto a la tabla salarial vigente para el año 2022.

Que a tenor de lo dispuesto en el meritado artículo 16 de este Convenio Colectivo, las partes al objeto de dar cumplimiento con lo previsto acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la revisión salarial para el año 2023, respecto a la tabla salarial vigente para el año 2022, en un 3%.

SEGUNDO. Que esta revisión salarial para el año 2023 será efectiva a partir del 1 de enero de 2023, siendo aplicada la misma a partir de la nómina de febrero de 2023.

TERCERO. Que la tabla salarial para el año 2023 se adjunte como Anexo I a la presente acta.

CUARTO. Autorizar a don José Antonio Pérez Santos con DNI número 28.582.763-L para que en nombre de las partes aquí firmantes proceda a realizar las gestiones oportunas ante la Autoridad Laboral para el registro y publicación de este acuerdo.

Y para que así conste, en conformidad con lo aquí pactado, se firma el presente acuerdo en el lugar y fecha "ut supra".

Hay varias firmas ilegibles.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2023		PREZERO GR													
1.106,14	165,93	59,81	8,83	400,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.221,86	156,49	126,46	10,18	118,82	-	-	-	59,40	-	-	-	-	-	-	-
894,93	134,24	59,81	8,83	-	-	-	184,66	-	-	-	-	-	-	-	71,05
17,24															
2,63															

Fdo: José Antonio Pérez Santos Fdo. Alejandro Rodríguez Martín Fdo. Ariadna Martínez Fdo. Josefina Ruiz Gómez Fdo. Ramón V. Muñoz García
 Departamento de RRLL Delegado PreZero GR Gerente PreZero GR Gestor PreZero GR Delegado de Personal